

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

6.191

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial a convenir con la Administración Nacional de Vialidad la transferencia a esa Jurisdicción, de los tramos de la Ruta Provincial Nº 26, comprendidos entre Km. 85 y Villa Unión y entre Vinchina y límite internacional con la República de Chile (Paso de Pircas Negras).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Periodo Legislativo, a once días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis.- Proyecto presentado por el BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-

L E Y Nº 6.191

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñaloza

SECRETARIO LEGISLATIVO
RAUL EDUARDO ROMERO